



CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección General

Asunto: Actualización de prima Seguro Funerario Cláusula 30 Convención Colectiva de Trabajo de la Industria de la Construcción vigente

Fecha: 31 de octubre de 2019

Referencia.: CVC N° 0014/19

Señores afiliados:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de saludarles e informarles, que siguiendo sugerencias de algunas empresas contratantes de la póliza suscrita con Seguros Universitas, se acordó aumentar la cobertura en el servicio Funerario, a **OCHO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 8.000.000,00)** a partir del mes de noviembre del año 2019 (01-11-2019)

En este sentido, notificamos que la cobertura de Vida y Accidentes personales de la Cláusula 29 de la Convención Colectiva de la Industria de la Construcción, se mantiene con la misma cobertura. El aporte del patrono es 60% Bs. **(5.250,18)** y el trabajador 40% Bs. **(3.500,12)**. **Total a pagar mensual por las tres (3) coberturas es de Bs. (8.750,30), en vida, accidentes personales y funerario.**

Reiteramos que los pagos deben ser consecutivos los cinco (5) primeros días del mes en curso, y que los trámites relacionados con la contratación de las señaladas pólizas deben ser canalizados directamente con Seguros Universitas C. A., al correo electrónico cvc.su@segurosuniversitas.com . Agradecemos copiar todo lo relacionado con este tema a doporto@cvc.com.ve

A continuación cuadro indicativo:

RAMO	COBERTURA	PRIMA MENSUAL	POR TRABAJADOR
ACCIDENTES PERSONALES	600.000,00	Bs.	254,37
VIDA	400.000,00	Bs.	215,93
FUNERARIO	8.000.000,00	Bs.	8.280,00
	Total mensual	Bs.	8.750,30

Para utilizar el servicio funerario debe contactar al número telefónico 0212-655-31-00 OPCIÓN 1, donde será atendido durante las 24 horas del día, 365 días del año

Seguros Universitas, es una empresa respaldada y supervisada por la Superintendencia de Seguros, lo que garantiza a los afiliados la prestación del servicio dentro de las cláusulas contratadas.

Los pagos por concepto de cancelación de primas, deben hacerse mediante depósito y/o transferencia en la cuenta corriente **N° 0114-0165-10-1650061396 de BANCARIBE Banco Universal, a nombre de SEGUROS UNIVERSITAS RIF J-00148811-1.**

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. Estela Hidalgo', is written over a faint, light blue circular stamp or watermark.

Carmen Estela Hidalgo
Directora General